PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 535 .-

CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2015 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES CON INSTALACION" RUBRO 540 - ID N° 289.884

CIUDAD DEL ESTE, 04 de Diciembre de 2.015.-

VISTO: el Informe de fecha 24 de Noviembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos:** *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...**literal b** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*----------

QUE, según Acta de Apertura se dio a conocer la oferta presentada por la empresa: FERRARI AUTOCENTRO S.A.----------

QUE, el dictamen expresa*: "...Este Comité de Evaluación conformado para el llamado CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2015 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES CON INSTALACION" RUBRO 540 - ID N° 289.884, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, recomienda: DECLARAR DESIERTO, el presente llamado en virtud a que la única oferta no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta, conforme a lo requerido den las IAO, Numeral 20. Con lo cual de encuadra en las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 inc. "c) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella", así mismo este comité recomienda que se arbitren los mecanismos necesarios para volver a realizar un nuevo llamado...".*----------

QUE, en sesión de fecha 02 de Diciembre de 2.015 según consta en Acta N° 38 se autorizó DECLARAR DESIERTO el llamado mencionado precedentemente.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 2929/15, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°: DECLARAR DESIERTO, el llamado a Concurso de Ofertas N° 14/2015 *"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES CON INSTALACION" RUBRO 540 - ID N° 289.884.*----------

Artículo 2°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC el inicio de los trámites para el segundo llamado individualizado en el Art. anterior.----------

Artículo 3°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná